



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No.69 (Abril 12 de 2006)

**SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE
FECHA: 12 DE ABRIL DE 2006.**

En Mera, hoy día miércoles 12 de abril de 2006, siendo las 12H15 se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Mera, previa convocatoria. Preside el Sr. Jorge Alfredo Cajamarca, Alcalde, y se cuenta con la presencia de los señores: Olga Quiñónez, Vicepresidenta, Mauro Bravo, Mery Gavidia, Flora Sarabia y Arturo Sarabia, Concejales; se cuenta además con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica; Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero; actúa la suscrita Rosario Villacís Gamboa, Secretaria ad-hoc.

La presente sesión ha sido convocada para tratar un solo punto en el orden del día.

1. Conocimiento y resolución del Convenio de Cooperación Técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la Municipalidad de Mera para la realización de estudios y diseños para la provisión de agua potable a: Mera, Moravia, Shell y Madre Tierra, del Cantón Mera, Provincia de Pastaza.

El Sr. Jorge Alfredo Cajamarca, declara legalmente instalada la sesión, al tiempo que dispone a Secretaría dar lectura al orden del día, luego manifiesta que conforme la documentación que se ha hecho llegar a cada uno de los Sres. Concejales, como es el detalle en que se desglosan responsabilidades económicas de la AME y de la Municipalidad; y, el informe técnico que contiene los términos de referencia, por ello y conforme el análisis iniciado la sesión anterior, aquí se está para analizar y recoger más criterios. Ratifica que según el pronunciamiento del Secretario General de la AME Dr. Guillermo Tapia, contando con los estudios se puede presentar el proyecto para financiamiento en el MIDUVI, lo que pone a consideración.

La Sra. Olga Quiñónez, Vicepresidenta, expone que en la sesión anterior la parte económica no fue el limitante sino el hecho de que no está definido claramente si van a realizar los 2 estudios por lo que su criterio es que en el objeto del convenio, se cambie la palabra "o" por "y", que quedaría "mediante la utilización de las fuentes existentes y desde el río Tigre".

El Ing. Mauro Bravo, Concejel, por su parte manifiesta que conversó con la persona encargada del proyecto del Pindo Mirador y tiene una capacidad de 50 lts/s pero ahora se está ocupando apenas 17 lts./s, además tienen los estudios aquí en el Municipio, hay que recavar los estudios del Consejo Provincial, su criterio es primero se vea esta documentación, se analice y luego se decida lo más conveniente y se presente, además según el desglose el Municipio tiene que contratar técnicos según el proyecto de convenio, lo que representa que a mas de los \$14,193,2 USD, va a costar más la contraparte.

